Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1o.- A la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, que vería con agrado derogue la ley provincial no 3460, sancionada el 28 de noviembre de 1989 y publicada en el Boletín Oficial del 19 de diciembre de 1989.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 183/1993